



DECRETO EXENTO N°:256

RETIRO, 23 de enero de 2023.

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 58 de fecha 10.01.2023, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales y Microempresa Familiar confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- La Patente Municipal Rol 20.066 giro Carnicería el cual indica en comprobante de patente 96 y pago N°114 que el contribuyente Marcelo Antonio González Fuentes Paga en ese giro el valor de Derecho de aseo de la dirección Avenida Errázuriz N°262;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 58 del 10 de Enero del 2023, que aprobó el Rol de Patentes Municipales, según se precisa:

DONDE DICE: Rol N° 40.018

Patente Municipal	\$	13.600.-
Derechos de Aseo	\$	23.163.-
Propaganda	\$	0.-
Alcohol	\$	92.654.-
TOTALES	\$	129.417.-

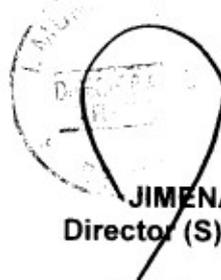
DEBE DECIR: Rol N° 40.018

\$	13.600.-
\$	0.-
\$	0.-
\$	92.654.-
\$	106.254.-

2° **REBAJESE** en el Rol General de Patentes Municipales, el monto de \$ 23.163.-, por concepto de diferencia producida en las patentes individualizadas en Art. anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Directora (S) Administración y Finanzas


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal